

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 02
		Página 1 de 5

**Radicado Interno:** 2021000208

## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

### 1. NECESIDAD:

Desde años atrás la ESU cuenta con el sistema ERP SAFIX implementado y en producción, el cual apoya y hace eficiente la ejecución de todos los procesos administrativos y financieros de la organización, dado lo anterior se debe garantizar la continuidad de dichos procesos para seguir facilitando las transacciones administrativas y financieras de la Dirección. Permanentemente se debe realizar mantenimiento y actualizaciones a los módulos del Sistema Administrativo y Financiero SAFIX alineando de este modo las herramientas tecnológicas con las necesidades y dinámica de nuestro personal y procesos internos, por lo cual se hace necesario respaldar dicho servicio con actividades propias de parametrización, implementación, nuevos desarrollos y capacitación al personal encargado en los diferentes módulos, y así lograr mayor eficiencia y productividad tanto en los equipos de trabajo como en las áreas de la organización: Contabilidad (NIIF), Inventarios, Cartera, Tesorería, Nómina, Presupuesto, Activos fijos, Talento Humano, Inversiones.

A través de los diferentes desarrollos en el año 2020 se logró implementar el módulo de Inversiones y se dio cumplimiento con la facturación electrónica que por normatividad de la DIAN tenía que estar operando desde el año en mención, además, se realizaron diferentes mejoras en los módulos contratados que permitieron automatizar procesos de nómina como la generación de colillas, certificados, actualizaciones y nuevas funcionalidades a nivel de formas y demás reportes de interés para la entidad.

Con base a lo anterior y teniendo en cuenta los nuevos proyectos que se avecinan para la ESU, es necesario contar con horas que permitan sostener los desarrollos y así cumplir con cada una de las necesidades de los módulos funcionales.

### 2. OBJETO: Identificación clara de la prestación del bien o servicio

Contratación de horas de servicio para los módulos adquiridos del sistema ERP Safix, según los requerimientos de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU

### 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Según el estimado requerido para atender las horas de servicio que permitan desarrollo, solicitudes pendientes y parametrizaciones especiales para atender las solicitudes y requerimientos de mejoras recibidas por los líderes funcionales de los módulos contratados del ERP SAFIX (Contabilidad, Inventarios, Cartera, Tesorería, Nomina, Presupuestos, Costos, Activos Fijos, Talento Humano e Inversiones), se requieren aproximadamente 320 horas.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 02
		Página 2 de 5

**4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:**

Contrato de prestación de Servicios

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación con una oferta específicamente en la causal señalada en el artículo 24 del reglamento de contratación, específicamente en los literales a) y j).

**6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:**

**6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:**

XENCO S.A. es firma dueña única de los derechos de autor de dicho sistema ERP y sin existencia de pluralidad de oferentes para este servicio.

Contratar soporte con un proveedor ajeno a este implica analizar, desarrollar e implementar una nueva solución que cumpla con cada una de las funcionalidades requeridas por la entidad, demandando tiempo en su instalación, adopción y aumento de recursos económicos

**6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor del contrato es por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$ 42.068.880) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

**6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN**

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 21202020080401-1/13028 y centro de costos No 83141


**7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

Contratación directa basados en los literales c) y j) del artículo 24 del manual de contratación de la ESU.

**8. RIESGOS:**

Ver matriz de riesgos

**9. GARANTÍAS EXIGIDAS:** análisis que sustenta la exigencia de garantías.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 02
		Página 3 de 5

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN
Calidad del servicio y de los bienes y equipos	20%	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Cumplimiento del contrato	20%	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más

**10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:**

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

**11. CONDICIONES CONTRACTUALES:**

**11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

**11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:**

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- 2) Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos
- 3) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato.
- 4) Repetir contra los empleados de la ESU, el contratista o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
- 5) Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 02
		Página 4 de 5

6) Prestar al contratista todo lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

**11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**


El contratista por su lado y en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- 1) Recibir oportunamente el pago estipulado en la cláusula quinta de este contrato.
- 2) Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato.
- 3) Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
- 4) Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato.
- 5) Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.
- 6) Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU.
- 7) Constituir las garantías que le sean exigidas en el presente contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado por la ESU.
- 8) Acreditar el pago de salarios, aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos.
- 9) Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante.
- 10) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

**11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:** En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

Ver numeral “3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR”

**11.1.4 FORMA DE PAGO:**

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 02
		Página 5 de 5

La ESU cancelara el valor del contrato mediante pagos mensuales según la efectiva ejecución de las horas de servicio realmente prestadas.

**11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Supervisión del Contrato estará a cargo de Profesional Universitario Grado 2 de la Oficina Estratégica o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

**11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, desde la suscripción del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El objeto del contrato se ejecutará en Medellín.

Cordialmente,



**VÍCTOR HUGO PÉREZ ECHEVERRY**  
Jefe de Oficina Estratégica

Revisó: Ramiro Mejía Bedoya - Profesional Universitario/Especializado - Unidad de Gestión Jurídica  
Proyectó: Cristian Tamayo Villada- Técnico Administrativo G2 - Unidad Tecnología de la Información

